



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 11 NOVIEMBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 1 PLAZA(S) DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con las alegaciones recibidas a las preguntas del único ejercicio realizado el día 16 de marzo de 2024:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por una aspirante en relación con las siguientes preguntas por los motivos que se señalan a continuación:

Pregunta N°5 (PARTE PRÁCTICA)

Existen dos posibles respuestas correctas (opción B y opción C); tanto la plata coloidal como el hipoclorito cálcico deben conservarse a la sombra en un envase negro o azul que impida el paso de la luz.

Por tanto, esto puede haber causado incertidumbre y confusión a los aspirantes a la hora de seleccionar la respuesta que entendían correcta y, por tanto, la CPS-Órgano de Selección acuerda **estimar las alegaciones y anular la pregunta 5** de la parte práctica.

Pregunta N°37 (PARTE TEÓRICA)

La respuesta correcta según la plantilla publicada inicialmente era la opción A, sin embargo, se trata de un error en la transcripción de la repuesta correcta ya que la opción válida es la B; el objeto fundamental de la floculación es mejorar la eficacia de los filtros aumentando el tamaño de las partículas a eliminar y no disminuir el tamaño de las partículas a eliminar como en un principio se había señalado.

Por tanto, la CPS-Órgano de Selección acuerda **estimar las alegaciones y corregir el error de transcripción en la respuesta a la pregunta 37** de la parte teórica, siendo la opción válida la respuesta B.

Información de Firmantes del Documento





SEGUNDO. - La CPS-Órgano de Selección, en virtud de todo lo expuesto, acuerda modificar la plantilla de respuestas correctas publicada en el Tablón de Edictos con fecha 26 de marzo de 2024 y se procede a la **publicación de la plantilla definitiva**, corrigiendo la respuesta correcta de la pregunta número 37 de la parte teórica y anulando la pregunta número 5 de la parte práctica, siendo ésta sustituida por la pregunta de reserva número 17.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente.

EL SECRETARIO TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
JESÚS J. CALVO HERRANDO

Información de Firmantes del Documento

